



PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.20/2014

**ADQUISICIÓN DEL EQUIPO ACTIVO DE
TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD INFORMÁTICA,
TELEFONÍA Y COLABORACIÓN IP CORPORATIVA
PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL NUEVO
EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.**

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles: **del 20 de octubre de 2014 al 26 de febrero de 2015.**



ÍNDICE
LICITACIÓN PÚBLICA No.20/2014

CONTENIDO	No. Página
1. De las ofertas	1
1.1 Documentación legal	2
1.2 Documentación técnica	4
1.3 Oferta económica	5
1.4 Subsanación	5
1.5 Documentos no subsanables	5
2. Período de validez de las ofertas	6
3. Impuestos	6
4. Garantías	6
4.1 Garantía de mantenimiento de oferta	6
4.2 Garantía de cumplimiento	7
4.3 Otras condiciones de las garantías	7
5. Inspección y verificación	8
6. Presentación de las ofertas	8
7. Criterios para descalificación de oferentes	10
8. Recepción y apertura de las ofertas	10
9. Criterios evaluación oferta técnica	11
10. Declaración de licitación desierta o fracasada	11
11. Adjudicación de la licitación y formalización del contrato	12
11.1 Adjudicación de la licitación	12



11.2	Formalización del contrato	12
12.	Financiamiento y forma de pago	13
13.	Condiciones generales	13
13.1	Terminación y liquidación del contrato	13
13.2	Cesión del contrato	13
13.3	Solución de controversias o diferencias	13
13.4	Observaciones, discrepancias y omisiones	13
13.5	Multas y sanciones pecuniarias	13
13.6	Aclaraciones y ampliaciones	14
13.7	Normas aplicables	14
13.8	Caso fortuito o fuerza mayor	14
13.9	Medidas de seguridad	15
13.10	Compromiso de confidencialidad y auditoría	15
ANEXOS		16
Anexo No.1:	Condiciones específicas de la licitación	17
1.	Objeto de la licitación	17
2.	Período de validez de las ofertas	17
3.	Recepción de documentación y apertura de ofertas económicas	17
4.	Plazo de entrega e instalación	17
5.	Financiamiento y forma de pago	20
Anexo No.2:	Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos	21
1.	Requerimientos y condiciones técnicas	21



2. Condiciones técnicas que debe cumplir el oferente por cada lote y que deben estar expresadas y documentadas en las ofertas	39
3. Servicio de mantenimiento durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta	41
4. Otros documentos	42
Anexo No.3: Oferta económica	44
Anexo No.4: Criterios para evaluación de ofertas	47
Anexo No.5: Borrador de contrato	49
FORMATOS	57
Formato de declaración jurada	58
Formato de carta de representación	59
Formato de las garantías	60
Formato de presentación de sobres	61



LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2014

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO ACTIVO DE TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD INFORMÁTICA, TELEFONÍA Y COLABORACIÓN IP CORPORATIVA PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL NUEVO EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

- | | | |
|-----|-----------------------|-------------------------|
| 1.1 | DOCUMENTACIÓN LEGAL | (Original y dos copias) |
| 1.2 | DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | (Original y dos copias) |
| 1.3 | OFERTA ECONÓMICA | (Original y dos copias) |

- i. Los documentos que se presenten en fotocopias, deben estar autenticados por Notario Público.
- ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el periodo de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deben ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras según corresponda, dependiendo del país en que se origine cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma debe ser traducido al idioma español; dicha traducción debe contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- iv. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del Banco Central de Honduras o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento del Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se requerirá que el oferente haga el correspondiente señalamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- vi. De requerir autenticar copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: "El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado."



Licitación Pública No.20/2014

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

La documentación requerida se debe presentar según el detalle siguiente:

- 1.1.1 La persona natural** que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), m) y n) literal i del numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones.
- 1.1.2 La persona jurídica** que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en el numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones a excepción del literal a).

1.1.3 Listado de documentación obligatoria requerida

- a) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, debe presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, debe estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que debe ser legalmente acreditado por el oferente.

Los oferentes que pertenezcan a países suscriptores del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Estados Unidos de América y Centroamérica, podrán presentar en defecto de los documentos referidos en el párrafo anterior, un contrato de Representación, Distribuidor o Agencia debidamente legalizado para surtir efectos en Honduras, suscrito después de la entrada en vigencia de dicho tratado, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Implementación del referido Tratado.

- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.
- d) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actué como Apoderado Legal, extremo que debe ser legalmente acreditado.
- e) Declaración Jurada del representante legal de la empresa, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del



Licitación Pública No.20/2014

Estado. Si fuere un consorcio, la declaración jurada debe comprender a cada uno de los integrantes.

- f) Declaración Jurada del representante legal de la empresa, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
- g) Declaración Jurada del representante legal de la empresa, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deben formular manifestación expresa de someterse a las leyes y, en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
- h) Declaración jurada del representante legal de la empresa, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.
- i) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- j) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- k) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
- l) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma debe ser autenticada por Notario Público.
- m) **El oferente que resulte adjudicado debe presentar la siguiente documentación:**
 - i. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.



Licitación Pública No.20/2014

- ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - iii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- n) **Asimismo y de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado también debe presentar la documentación siguiente:**
- i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
 - ii. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

Nota: Los documentos mencionados en los literales m) y n) anterior, deben ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Cuando el oferente sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deben ser acreditados por su Representante Legal en el país.

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- 1.2.1 La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, debe contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos según se detalla en el Anexo No. 2 que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

1.2.2 Otros Documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deben presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (2) años, refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.



Licitación Pública No.20/2014

1.3 OFERTA ECONÓMICA

- 1.3.1 Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.
- 1.3.2 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en Lempiras y debe especificar el valor global en letras y números (ver formato adjunto en Anexo No.3).
- 1.3.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificándolo al proponente.
- 1.3.4 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, debe ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO. (Ver Anexo No. 3).
- 1.3.5 La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si la oferta económica esta expresada en dólares, el valor en lempiras será calculado a la tasa de cambio vigente para la venta en la fecha de recepción de las ofertas.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- 1.5.1 Garantía de Mantenimiento de oferta. (En cuanto a los aspectos señalados en el numeral 7.3 de este Pliego de Condiciones.)
- 1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 1.5.3 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.



Licitación Pública No.20/2014

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el aviso y/o invitación a licitar. En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

3. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda "El Banco" retendrá y enterará al fisco el porcentaje que corresponda en concepto de Impuesto, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1** Los oferentes deben adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
- 4.1.2** La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles de manera que cubra el periodo de validez de las ofertas señalado en el numeral 2 anterior y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
- 4.1.3** En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el numeral anterior.
- 4.1.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:**
 - a) Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez mencionado en el numeral 2 de este Pliego de Condiciones.
 - b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el periodo de validez anteriormente especificado.
 - c) Si el adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
 - d) Si el oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato que se especifica en el numeral 4.2 siguiente.



Licitación Pública No.20/2014

4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1** El oferente que resulte adjudicado debe constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2** La garantía debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a "El Banco" a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato.
- 4.2.3** Si por causas imputables a "El Contratista" no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4.3 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.3.1** Las garantías deben ser extendidas en lempiras o en dólares a favor de "El Banco" y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o instituciones de seguros, que opere legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.3.2** Las Garantías emitidas por Instituciones Bancarias o Instituciones de Seguros deben contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO QUE DICHO DOCUMENTO ESTE VIGENTE".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ÉSTAS ÚLTIMAS."

- 4.3.3** En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.



Licitación Pública No.20/2014

- 4.3.4** Las garantías que se emitan a favor de "El Banco" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 4.3.5** La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma, que quienes suscribieron en la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, "El Banco" tendrá el derecho de inspeccionar las instalaciones del oferente, así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas; verificación que debe realizarse de preferencia en las instalaciones de "El Banco"; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente debe proporcionar a los representantes de "El Banco", todas las facilidades y asistencia necesaria incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para "El Banco".

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente

6.1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

6.2 Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.



Licitación Pública No.20/2014

6.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en los numerales 1.3 y 4.1 de este Pliego de Condiciones.

6.4 Los sobres descritos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 anteriores, deben rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:	BANCO CENTRAL DE HONDURAS TEGUCIGALPA, MDC HONDURAS, C. A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2014.
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN LA NOTA DE INVITACIÓN A LICITAR.

6.5 Las ofertas deben redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6.6 La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación, debe identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente, y en el caso que ésta persona no sea el Representante Legal del oferente, también debe entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.

6.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deben identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.



Licitación Pública No.20/2014

7. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 7.1 No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 7.2 Estar escritas en lápiz "grafito".
- 7.3 Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.
- 7.4 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 7.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- 7.6 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- 7.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- 7.8 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones; que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- 7.9 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- 7.10 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.
- 7.11 La presentación de más de una oferta u ofertas alternativas.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se realizará el **día lunes 20 de octubre de 2014** a las 10:30 a.m. El proceso de apertura de Plicas se efectuará en una (1) sola etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

- 8.1 Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.



Licitación Pública No.20/2014

- 8.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las Garantías de Mantenimiento de ofertas, las cuales serán leídas en voz alta por el Secretario del Comité de Compras.
- 8.3 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas a que se refiere el literal 8.2 anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco", de los oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, si asistiere, a quienes se les entregará una copia de dicha acta.
- 8.4 Cada empresa participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas alternativas, caso contrario el oferente será descalificado.

9. CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el Anexo No. 4 "Criterios para Evaluación de Ofertas" que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de éste; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1 El Directorio de "El Banco" declarará desierta la presente licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o si sólo se presenta un oferente en el acto de apertura de plicas indicado en el numeral 8 de este Pliego de Condiciones.
- 10.2 El Directorio de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:
- 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
 - 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
 - 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
 - 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación.
 - 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".



Licitación Pública No.20/2014

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

- 11.1.1 La adjudicación total o parcial (por lote) de la presente licitación estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.
- 11.1.2 La adjudicación total o parcial (por lote) de la presente licitación se hará al(os) oferente(s) que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente(n) la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.
- 11.1.3 Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

- 11.2.1 Una vez comunicada la adjudicación, se requerirá a "El Oferente Adjudicado" para que se presente a "El Banco", a suscribir el contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que "El Oferente Adjudicado" haya presentado la documentación requerida conforme a este Pliego de Condiciones y las subsanaciones correspondientes, en caso que procedan y de su anuencia al borrador del contrato que se adjunta en el Anexo No.5 de este Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.
- 11.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.
- 11.2.3 La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho a "El Banco" a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

Si dentro del plazo señalado en el numeral 11.2.1 anterior, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En este caso, "El Banco" adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".

- 11.2.4 El Banco Central de Honduras no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito por las partes y aprobado por el Directorio de la Institución.



Licitación Pública No.20/2014

12. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en el plazo indicado en las condiciones específicas contenidas en el Anexo No.1 de este pliego de condiciones, siempre y cuando la recepción de los bienes y servicios sean satisfactorios para "El Banco".

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.

13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El Banco" y el oferente favorecido, debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

13.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deben notificarlas por escrito a la Secretaría del Comité de Compras de "El Banco", a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de recepción y apertura de las ofertas económicas indicada en el aviso de publicación y/o carta de invitación a licitar.

13.4.2 "El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría del Comité de Compras.

13.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte de "El Contratista", por las demoras no justificadas en la entrega y ejecución del objeto de la presente licitación, con excepción de lo indicado en el numeral 13.8 siguiente, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que



Licitación Pública No.20/2014

corresponda en concepto de multa, conforme lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República que se encuentre vigente y que se describe a continuación:

De	Hasta	Porcentaje
L0.01	L40,000,000.00	0.17%
L40,000,000.01	En adelante	0.18%

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, "El Banco" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"El Banco" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.6 Aclaraciones y Ampliaciones

13.6.1 Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, el Secretario del Comité de Compras, previa consulta con los miembros de éste y con las jefaturas de las dependencias demandantes del suministro, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que adquieran debidamente este Pliego de Condiciones.

13.6.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del Addendum que corresponda.

13.7 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; las Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.

13.8 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de "El Contratista" sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, no será considerado como tal, si a juicio de "El Banco" se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.



Licitación Pública No.20/2014

13.9 Medidas de Seguridad

"El Oferente" que resulte adjudicado se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "El Banco" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad y Adquisiciones y Bienes Nacionales de "El Banco", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas, así como para la introducción de materiales y maquinaria requeridas para el cumplimiento de su trabajo.

13.10 Compromiso de Confidencialidad y Auditoría

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el oferente que resulte adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "El Banco" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al Banco Central de Honduras.

"El Banco" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los bienes y servicios suministrados por "El Contratista".

Nota: Todas las comunicaciones deben ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, con oficinas situadas en el tercer piso del Edificio Principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Las empresas interesadas en participar en el proceso, deben indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn, el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas indicado en el numeral 8 de este pliego de condiciones.

SANTOS EMILIO FLORES SOSA
Secretario del Comité de Compras y
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



Licitación Pública No.20/2014

ANEXOS



Licitación Pública No.20/2014

ANEXO No. 1

Condiciones Específicas de la Licitación

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, la adquisición del equipo activo de telecomunicaciones, seguridad informática, telefonía y colaboración IP corporativa para la segunda y tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en la nota de invitación a licitar; es decir, del **20 de octubre de 2014 hasta el 26 de febrero de 2015**.

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

El día **lunes 20 de octubre de 2014**, a las 10:30 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, Edificio Principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa, el Comité de Compras de "El Banco", en presencia de las dependencias de "El Banco" involucradas, del Departamento de Auditoría Interna en calidad de observador y de los oferentes, procederá a la recepción de las ofertas y documentación legal y técnica, así como a la apertura de las ofertas presentadas en la forma que se indica en el numeral 6 de este pliego de Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública No. 20/2014.

4. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

4.1 El plazo para la entrega del suministro, instalación, configuración y pruebas de los bienes objeto de esta licitación, será conforme se indica en el siguiente cuadro de este inciso; contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Lotes	Item's	Descripción	No mayor de (días hábiles):
1	Equipo activo de telecomunicaciones y seguridad informática de red interna.		
	I	Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos principales de telecomunicaciones (switches Core capa 3) de alto rendimiento configurados en alta disponibilidad.	Cincuenta (50)
	II	Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos principales de telecomunicaciones (switches Core capa 3) de rendimiento medio configurados en alta disponibilidad.	
	III	Suministro, instalación y configuración de cuatro (4) equipos de seguridad informática (firewall) para examinar el tráfico de red.	



Licitación Pública No.20/2014

	IV	Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos de telecomunicaciones (switches para distribución) de alto rendimiento.	
Equipo de telecomunicaciones para acceso inalámbrico y componentes de conexión.			
2	I	Suministro, instalación y configuración de sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbrico y una (1) controladora para gestión en alta disponibilidad de AP.	Cuarenta (40)
	II	Suministro e instalación de quince (15) módulos para SFP's; cuarenta y ocho (48) SFP de 4G y treinta (30) SFP+ 10,000 Base-SR.	
Equipo de seguridad informática de perímetro.			
3	I	Suministro, instalación y configuración de cuatro (4) (Firewall/ IPS) de alto rendimiento.	Cincuenta (50)
	II	Suministro, instalación y configuración de seis (6) (Firewall/ IPS) de rendimiento medio.	
Equipo activo para telefonía y colaboración IP corporativa.			
4	I	Suministro, instalación y configuración de una (1) solución de telefonía y colaboración IP corporativa.	Cincuenta (50)
Servicio de conectividad para telefonía IP corporativa.			
5	I	Servicio de enlace de red para telefonía pública (PSTN).	Veinte (20)

4.2 La recepción del suministro objeto de esta licitación se llevará a cabo de acuerdo a la distribución que se indica en el cuadro de este inciso; en presencia de los representantes de los departamentos designados por "El Banco", así como del Representante Legal de "El Contratista" o la persona que éste designe por escrito, firmando en este evento el Acta de Recepción Provisional. "El Contratista" notificará a "El Banco" por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega de los bienes. La entrega será distribuida de la siguiente manera:

Lotes	Item's	Descripción	Ciudad de entrega
Equipo activo de telecomunicaciones y seguridad informática de red interna.			
1	I	Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos principales de telecomunicaciones (switches Core capa 3) de alto rendimiento configurados en alta disponibilidad.	Todos en Tegucigalpa MDC, FM.
	II	Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos principales de telecomunicaciones (switches Core capa 3) de rendimiento medio configurados en alta disponibilidad.	Todos en San Pedro Sula, Cortes.



Licitación Pública No.20/2014

	III	Suministro, instalación y configuración de cuatro (4) equipos de seguridad informática (firewall) para examinar el tráfico de red.	Dos (2) en Tegucigalpa MDC, FM. Dos (2) en San Pedro Sula , Cortes.
	IV	Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos de telecomunicaciones (switches para distribución) de alto rendimiento.	Todos en Tegucigalpa MDC, FM.
2	Equipo de telecomunicaciones para acceso inalámbrico y componentes de conexión.		
	I	Suministro, instalación y configuración de sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbrico y una (1) controladora para gestión en alta disponibilidad de AP.	Todos en Tegucigalpa MDC, FM.
	II	Suministro e instalación de quince (15) módulos para SFP's; cuarenta y ocho (48) SFP de 4G y treinta (30) SFP+ 10,000 Base-SR.	
3	Equipo de seguridad informática de perímetro.		
	I	Suministro, instalación y configuración de cuatro (4) (Firewall/ IPS) de alto rendimiento.	Seis (6) en Tegucigalpa MDC, FM. Cuatro (4) en San Pedro Sula, Cortes; dos de alto rendimiento y dos de rendimiento medio.
	II	Suministro, instalación y configuración de seis (6) (Firewall/ IPS) de rendimiento medio.	
4	Equipo activo para telefonía y colaboración IP corporativa.		
	I	Suministro, instalación y configuración de una (1) solución de telefonía y colaboración IP corporativa.	En Tegucigalpa MDC, FM.
5	Servicio de conectividad para telefonía IP corporativa.		
	I	Servicio de enlace de red para telefonía pública (PSTN).	En Tegucigalpa MDC, FM.

- 4.3 Al concluir las labores de instalación y configuración "El Contratista" debe notificar a "El Banco" a través del Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales sobre la entrega total de lo contratado; acompañando dicha notificación, informes técnicos de las actividades de instalación y configuración.
- 4.4 A partir del siguiente día hábil en que "El Contratista" haya realizado la entrega total de lo contratado, el personal técnico designado por "El Banco" tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para verificar las especificaciones y condiciones técnicas estipuladas en este pliego de condiciones, procediendo dentro de ese mismo término a presentar al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales un informe de haber recibido o no a satisfacción los entregables de dicha contratación.
- 4.5 Si el informe de verificación es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes de "El Banco" y el(los) representante(s) de "El Contratista" adjudicado; la suscripción de esta Acta por parte de "El Banco" no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.



Licitación Pública No.20/2014

- 4.6** Si durante el período de verificación se determina que los entregables de esta licitación, no cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, "El Banco" se reserva el derecho de rechazarlas. En este caso "El Banco" no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si "El Contratista" no lo retira en un plazo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, de lo contrario; en caso que "El Contratista" considere enmendar y continuar con el proceso efectuar la(s) sustitución(es) que corresponda(n) a satisfacción de "El Banco", en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.

Una vez que "El Contratista" haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco" tendrá un máximo de diez (10) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción antes de firmar el acta de recepción definitiva y que se efectúe el pago respectivo.

5. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

5.1 Aplica para los lotes del No.1 al 4.

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de los recursos propios y el costo de la misma se cancelará en moneda nacional, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posteriores a la entrega de los bienes, contra entrega del recibo o factura correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco", acreditando que los bienes fueron recibidos satisfactoriamente.

5.2 Aplica para el lote No. 5

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará mensualmente en moneda nacional, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, contra entrega del recibo o factura correspondiente a cada mes vencido de los servicios recibidos, que contenga el visto bueno del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco", acreditando que los servicios fueron recibidos satisfactoriamente.



Licitación Pública No.20/2014

ANEXO No. 2

Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

1. REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES TÉCNICAS:

Lote 1: Equipo activo de telecomunicaciones y seguridad informática.

Ítem I: Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos principales de telecomunicaciones (switches Core capa 3) de alto rendimiento configurados en alta disponibilidad.

No.	Características generales:	Requerimientos técnicos:
1	Cantidad de equipos	Dos (2) con funcionalidad operativa y configurados en alta disponibilidad (Clúster o High Availability), debe ser automático el intercambio de equipo en caso de falla de uno de ellos.
Cada equipo debe contar con:		
2	Fuentes de energía para cada equipo	Al menos dos (2) fuentes que operen de forma redundante, 60 Hz, con sus respectivos cables de energía.
3	Gabinete	Uno (1) con todos los herrajes para montaje, organizadores de cableado, doble PDU monitoreables.
4	Controladoras para cada equipo	Dos (2) que operen en alta disponibilidad (debe ser automático el intercambio de controladora en caso de falla de una de ellas).
5	Ranuras para tarjetas de comunicación	Al menos cuatro (4) ranuras para tarjetas de comunicación.
6	Sistema Operativo	Sistema operativo con sus últimos parches de seguridad y mejoras de rendimiento liberadas por el fabricante.
7	Licenciamiento	Todas las licencias necesarias para el correcto y completo funcionamiento de los requerimientos técnicos solicitados en este pliego de condiciones, el licenciamiento debe ser perpetuo.
8	Capacidad de gestión de tráfico por ranura	Al menos cien (100) Gbps.
9	Módulos para conexión de SFP's	Noventa y seis (96) módulos para SFP's, que soporte SFP+ de 10,000 Base-SR Multi-modo.



Licitación Pública No.20/2014

10	SFP+ para conexión de cableado de fibra óptica	Noventa y seis (96) SFP+ 10,000 Base-SR.
11	Patch Cord de fibra óptica	Noventa y seis (96), tipo LC-LC de siete (7) pies, multimodo, certificados para 10Gbps.
Funciones:		
12	Función de replicación de puerto para análisis de problemas.	
13	Función de replicación del tráfico de una VLAN remota para análisis de problemas.	
14	Control de accesos para la administración remota.	
15	Monitoreo	SNMP al menos v2.
16	Autenticación AAA	RADIUS y TACACS+.
17	Administración de VLAN	Protocolo 802.1q
18	Capacidad de soportar VLAN's	Al menos 500 VLAN's.
19	Capacidad de controlar STP por VLAN o MSTP	El equipo debe contar con esta funcionalidad.
20	Administración del equipo	Funciones habilitadas para administración vía consola, protocolos seguros SSH o HTTPS o equivalente, deseable interfaz fuera de línea.
21	Descubrimiento de equipos	Protocolo CDP o su equivalente.
22	Direccionamiento soportado	IPv4 e IPv6.
23	Funcionalidades de protocolos de enrutamiento estático y dinámico completo Capa 3.	• OSPF v2/v3 • ISIS IP v4 • IPSLA(Full) • Policy Based Routing (PBR) • VRF • BGP • Protocolo de enrutamiento dinámico, el cual debe ser compatible o equivalente con el protocolo que "El Banco" tiene actualmente en operación (EIGRP).
24	Alta disponibilidad de capa 3	Protocolos de redundancia para la puerta de enlace de los equipos que estén en una misma subred, debe ser compatible o equivalente con los protocolos que "El Banco" tiene actualmente en operación (HSRP).
Protocolos mínimos:		
25	• IEEE 802.1s • IEEE 802.1w • IEEE 802.1x • IEEE 802.3ad • IEEE 802.3x Full duplex • IEEE 802.1d Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1p CoS Prioritization • IEEE 802.1q VLAN	



Licitación Pública No.20/2014

	• IEEE 802.3u 100BASE-TX • IEEE 802.3ab 1000BASE-T • IEEE 802.3z 1000BASE-X • IEEE 802.3an 10GBASE-T • IEEE 802.3ae 10G-BASE-SR • RMON I and II standards • Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVST+) o equivalente.	
Componentes adicionales:		
26	Documentación	Manuales de usuario y técnicos.
27	Capacitación	Se requiere un (1) curso oficial preparado por el fabricante con duración de al menos cuarenta (40) horas para tres (3) participantes, el cual debe ser impartido por instructor con experiencia y certificado por el fabricante, para lo cual debe proporcionar el curriculum vitae. El curso debe incluir temas técnicos de configuración, administración y resolución de problemas orientados al perfil de la instalación.
28	Patch Cord UTP, para switches de distribución existentes.	Quinientos setenta y seis (576), categoría 6, de siete (7) pies, del total deben proveerse seis (6) tipos de colores diferentes.
29	Garantía	Tres (3) años en partes y servicios.

Ítem II: Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos principales de telecomunicaciones (switches Core capa 3) de rendimiento medio configurados en alta disponibilidad.

No.	Características generales:	Requerimientos técnicos:
1	Cantidad de equipos	Dos (2) con funcionalidad operativa y configurados en alta disponibilidad (Clúster o High Availability), debe ser automático el intercambio de equipo en caso de falla de uno de ellos.
Cada equipo debe contar con:		
2	Fuentes de energía para cada equipo	Al menos dos (2) fuentes que operen de forma redundante, 60 Hz, con sus respectivos cables de energía.
3	Gabinete	Uno (1) con todos los herrajes para montaje, organizadores de cableado, doble PDU monitoreables.
4	Controladoras para cada equipo	Dos (2) que operen en alta disponibilidad (debe ser automático el intercambio de controladora en caso de falla de una de ellas).
5	Ranuras para tarjetas de comunicación	Al menos dos (2) ranuras para tarjetas de comunicación.
6	Sistema Operativo	Sistema operativo con sus últimos parches de



Licitación Pública No.20/2014

		seguridad y mejoras de rendimiento liberadas por el fabricante.
7	Licenciamiento	Todas las licencias necesarias para el correcto y completo funcionamiento de los requerimientos técnicos solicitados en este pliego de condiciones, el licenciamiento debe ser perpetuo.
8	Capacidad de gestión de tráfico por ranura	Al menos cien (100) Gbps.
9	Módulos para conexión de SFP's	Dieciséis (16) módulos para SFP's, que soporte SFP+ de 10,000 Base-SR Multi-modo.
10	SFP+ para conexión de cableado de fibra óptica	Dieciséis (16) SFP+ 10,000 Base-SR.
11	Patch Cord de fibra óptica	Dieciséis (16), tipo LC-LC de siete (7) pies, multimodo, certificados para 10Gbps.
Funciones:		
12	Función de replicación de puerto para análisis de problemas.	
13	Función de replicación del tráfico de una VLAN remota para análisis de problemas.	
14	Control de accesos para la administración remota.	
15	Monitoreo	SNMP al menos v2.
16	Autenticación AAA	RADIUS y TACACS+.
17	Administración de VLAN	Protocolo 802.1q.
18	Capacidad de soportar VLANs	Al menos 500 VLAN's.
19	Capacidad de controlar STP por VLAN o MSTP	El equipo debe contar con esta funcionalidad.
20	Administración del equipo	Funciones habilitadas para administración vía consola, protocolos seguros SSH o HTTPS o equivalente, deseable interfaz fuera de línea.
21	Descubrimiento de equipos	Protocolo CDP o su equivalente.
22	Direccionamiento soportado	IPv4 e IPv6.
23	Funcionalidades de protocolos de enrutamiento estático y dinámico completo Capa 3.	• OSPF v2/v3 • ISIS IP v4 • IPSLA(Full) • Policy Based Rounting (PBR) • VRF • BGP • Protocolo de enrutamiento dinámico, el cual debe ser compatible o equivalente con el protocolo que "El Banco" tiene actualmente en operación (EIGRP).
24	Alta disponibilidad de capa 3	Protocolos de redundancia para la puerta de enlace de los equipos que estén en una misma subred, debe ser compatible o equivalente con los protocolos que "El Banco" tiene actualmente en operación (HSRP).



Licitación Pública No.20/2014

Protocolos mínimos:		
25	• IEEE 802.1s • IEEE 802.1w • IEEE 802.1x • IEEE 802.3ad • IEEE 802.3x Full duplex • IEEE 802.1d Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1p CoS Prioritization • IEEE 802.1q VLAN • IEEE 802.3u 100BASE-TX • IEEE 802.3ab 1000BASE-T • IEEE 802.3z 1000BASE-X • IEEE 802.3an 10GBASE-T • IEEE 802.3ae 10G-BASE-SR • RMON I and II standards • Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVST+) o equivalente.	
Componentes adicionales:		
26	Documentación	Manuales de usuario y técnicos-
27	Patch Panel	Dos (2) de veinticuatro (24) puertos, deben interconectarse físicamente.
28	Patch Cord UTP para switches de distribución existentes.	Cuarenta y ocho (48), categoría 6, de siete (7) pies, del total deben proveerse seis (6) tipos colores diferentes.
29	Garantía	Tres (3) años en partes y servicios.

Ítem III: Suministro, instalación y configuración de cuatro (4) equipos de seguridad informática (firewall) para examinar el tráfico de red, cien por ciento 100% compatibles con los equipos de los ítem I y II de este lote y pliego de condiciones.

No.	Características generales:	Requerimientos técnicos:
1	Cantidad de equipos	Cuatro (4) configurados en alta disponibilidad (debe ser automático el intercambio de equipo en caso de falla de uno de ellos), agrupados en clúster de dos nodos, por segmentos de red a proteger.
2	Número de sesiones concurrentes.	Al menos 750,000.00
3	Rendimiento del estado de conexión (stateful inspection throughput).	Al menos 1.5 Gbps.
4	Segmentos de red a proteger.	Tres (3), incluido capa de acceso.
5	Tipo de Firewall	Inspección de estado de paquetes (stateful packet inspection).
6	Políticas de firewall	Creación de al menos cien (100) políticas.
7	Características de red	- Control de tráfico por prioridad (Qos).



Licitación Pública No.20/2014

		- Administración de ancho de banda. - Integración con Directorio Activo Microsoft, para autenticación por grupo. - Compatible con RADIUS. - Modo de operación Ruteo. - Compatible con 802.1q VLAN. - Compatible con SNMP al menos V2. - Normalización de tráfico.
8	Funcionalidad de VPN	- Licenciamiento para al menos 100 Túneles IPSec. - Cifrado 3DES, AES 128, AES 192, AES 256. - Métodos de autenticación de la VPN: PSK o certificado digital.
9	Reportes	- Reportes de los sitios más visitados. - Reportes de los usuarios que mayor ancho de banda consumen.
10	Características de hardware	- Interfaces de red mínimo seis (6) 100/1000 BaseTX. - Ocho (8) módulos para SFP's, que soporte SFP+ de 10,000 Base-SR Multi-modo. - Ocho (8) SFP+ 10,000 Base-SR. - Memoria RAM proporcional al buen desempeño del equipo para la cantidad de sesiones concurrentes y número de VPN solicitadas. - Montable en rack de 19".
11	Administración	- Funciones habilitadas para administración vía consola, protocolos seguros SSH o HTTPS o equivalente, deseable interfaz fuera de línea. - Interfaz de administración WEB. - Administración remota SSH/HTTPS/Consola local. - Log de eventos local y por correo.
12	Alimentación de energía	Fuentes de alimentación redundante con cables incluidos, voltaje de alimentación 100 a 240 VAC, 60 Hz.
13	Garantía.	Tres (3) años en partes y servicios.
14	Actualizaciones de software y sistema operativo.	Durante el periodo de la garantía.
15	Capacitación	Se requiere un (1) curso oficial preparado por el fabricante, para tres (3) participantes; el cual debe ser impartido por instructor certificado por el fabricante con experiencia de al menos con cinco (5) años, para lo cual debe proporcionar el currículo vitae. El curso debe incluir temas técnicos de configuración, administración y resolución de problemas orientados al perfil de la instalación.
16	Patch Cord de fibra óptica	Treinta y dos (32), tipo LC-LC de siete (7) pies, multimodo,



Licitación Pública No.20/2014

	certificados para 10 Gbps.
--	----------------------------

Ítem IV: Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos de telecomunicaciones (switches para distribución) de alto rendimiento.

No.	Características:	Requerimientos Técnicos:
Cada equipo debe contar con:		
1	Compatibilidad de los equipos (Switch)	Compatible 100% con los equipos de los ítem I y II de este lote y pliego de condiciones.
2	Protocolos mínimos	IEEE 802.1s IEEE 802.1w IEEE 802.1x IEEE 802.1ad IEEE 802.3x Full Duplex IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol IEEE 802.1p CoS Prioritization IEEE 802.1Q VLAN IEEE 802.3z 1000BASE-SX RMON I and II Standards SNMP V2c Y SNMP v3 SSHv2 Radius Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVST+)
3	Mínima cantidad de módulos para SFP	Por cada equipo veinticuatro (24) módulos.
4	Mínima cantidad de SFP's a 1Gbps	Veinticuatro (24) SFP's de fibra a 1Gbps SX
5	Capacidades mínimas	DRAM o equivalente: 1GB Memoria flash o equivalente: 512 MB 16,000 MAC address Jumbo Frames 9000 bytes 1024 VLAN's
6	Rendimiento mínimo	64 Gbps
7	Administración	Administración por consola serial y por medio de una terminal mediante el protocolo SSH, por lo que se requiere que el equipo tenga esta capacidad integrada. Switched Port Analyzer (SPAN) Remote SPAN (RSPAN)
8	Documentación	Manuales de usuario y técnicos.
9	Fuente de alimentación	Redundante 100-240 VAC, dos (2) fuentes por cada equipo, con sus correspondientes cables de alimentación.
10	Herrajes para montar en rack	Se deben proveer todos los herrajes necesarios para instalar el equipo en un rack.
11	Garantía	Tres (3) años en partes y servicios.
12	Patch cord de fibra óptica	Cuarenta y ocho (48) patch cord de 7 pies, tipo LC-LC



Licitación Pública No.20/2014

Lote 2: Equipo de telecomunicaciones para acceso inalámbrico y componentes de conexión.

Ítem I: Suministro, instalación y configuración de sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbrico y una (1) controladora para gestión en alta disponibilidad de AP.

Puntos de acceso inalámbrico (AP)	
Características:	Descripción:
Diseño del equipo	Para ser instalado en interiores.
Compatibilidad	Cien por ciento (100%) compatibles con Access Point Cisco modelo AIR-CAP1602I-A-K9.
Punto de acceso (conectividad del servicio que brindará).	Inalámbrica.
Estándares	802.11a 802.11b 802.11g 802.11n
Protocolos	802.1q 802.1x 802.11i, Wi-Fi Protected Access 2 (WPA2), WPA Advanced Encryption Standards (AES) Extensible Authentication Protocol-Transport Layer Security (EAP-TLS) EAP-Tunneled TLS (TTLS) or Microsoft Challenge Handshake Authentication Protocol Version 2 (MSCHAPv2) Protected EAP (PEAP) v0 or EAP-MSCHAPv2 Extensible Authentication Protocol Flexible Authentication via Secure Tunneling (EAP-FAST) CDP (Cisco Discovery Protocol). SNMP al menos v2c(vía el controlador).
Administración	Web-based: HTTP/HTTPS (vía el controlador).
Interfaces	100/1000 BASE-T.
Alimentación eléctrica y datos	Provisto con tecnología PoE para ser alimentado desde Switch de distribución al punto final.
Garantía	Tres (3) años en partes y servicios.
Controladora de puntos de accesos inalámbricos	
Compatibilidad y configuración	Proveer equipo cien por ciento (100%) compatible con una (1) controladora existente Cisco, modelo Wireless LAN Controller 5500, proveedor todos los componentes a fin de configurar las dos controladoras en alta disponibilidad (debe ser automático el intercambio de controladora en caso de falla de una de ellas).



Licitación Pública No.20/2014

Instalación.	Incluir todo lo requerido para el correcto funcionamiento de los cincuenta (50) puntos de acceso (AP) a adquirir mediante este ítem y lote; e integrar treinta y cinco (35) AP existentes Cisco, modelo AIR-CAP1602I-A-K9; la solución debe ser cien por ciento (100%) compatible con los AP existentes.
Licencias para gestión de AP.	Ciento cincuenta (150) licencias de gestión, para configurarse de la siguiente manera: a. Cien (100) deben ser provistas para la solución a contratar en este ítem y lote. b. Cincuenta (50) para la solución existente, para incrementar a cien las licencias actuales.
Módulos para conexión de SFP's.	Al menos ocho (8) módulos, para SFP's, que soporte 100/1000 Base-T.
SFP para conexión de cableado UTP.	Al menos ocho (8) SFP.
Interfaces de gestión.	Al menos vía: web: https; línea de comando: ssh.
Administración.	Contar al menos con: SNMP v3, syslog.
Alimentación eléctrica.	110 a 240 VAC; 60 Hz; con fuente de poder redundante; debe incluir cables de alimentación.
Fuente de poder adicional.	Una (1) fuente de poder 110 a 240 VAC; 60 Hz; para ser instalada en controladora existente Cisco, modelo Wireless LAN Controller 5500; debe incluir cable de alimentación.
Garantía.	Tres (3) años en partes y servicios.



Licitación Pública No.20/2014

Ítem II: Suministro e instalación de quince (15) módulos para SFP's; cuarenta y ocho (48) SFP de 4G y treinta (30) SFP+ 10,000 Base-SR.

Características:	Descripción:
Módulos para SFP.	Quince (15) módulos para SFP's, que soporte SFP+ de 10,000Base-SR Multi-modo; para Switch Cisco modelo Catalyst 3560.
SFP y cables para conexión de fibra óptica para SAN.	Cuarenta y ocho (48) SFP de 4G con su respectivo licenciamiento (de activación), para Switch Cisco modelo 9124-8; incluir cuarenta y ocho (48) patch cord tipo LC-LC, de veinticinco (25) metros.
SFP+ para conexión de cableado de fibra óptica.	Treinta (30) SFP+ 10,000 Base-SR, para Switch Cisco modelo Catalyst 3560.

Lote 3: Suministro, instalación y configuración de diez (10) soluciones de filtrado de tráfico e inspección de contenido (Firewall/ IPS) para los perímetros de la red de servicios alojados en los centros de cómputo principal y alterno.

Ítem I: Suministro, instalación y configuración de cuatro (4) equipos (Firewall/ IPS) de alto rendimiento.

No.	Características:	Requerimientos Técnicos:
1	Cantidad de equipos	Cuatro (4) configurados en alta disponibilidad (debe ser automático el intercambio de equipo en caso de falla de uno de ellos), agrupados en clúster de dos nodos, por segmentos de red a proteger.
2	Número de sesiones concurrentes.	Al menos 750,000.00.
3	Rendimiento del estado de conexión (stateful inspection throughput).	Al menos 1.5 Gbps.
4	Número de usuarios a filtrar/inspeccionar tráfico.	Estimado de un mil (1000) usuarios.
5	Cantidad de canales de Internet a proteger.	De forma permanente estará gestionando dos (2) segmentos o canales de internet, provistos por dos ISP diferentes, harán balanceo de carga y en caso de que un equipo falle el otro deberá tomar control total del tráfico saliente y entrante.
6	Tipo de firewall	Inspección de estado de paquetes (stateful packet inspection).
7	Políticas de firewall	-Creación de al menos cien (100) políticas. -Creación de políticas para el bloqueo de aplicaciones web.
8	Características de red	-Control de tráfico por prioridad (Qos). -Administración de ancho de banda.



Licitación Pública No.20/2014

		-Integración con Directorio Activo Microsoft, para autenticación por grupo. -Compatible con RADIUS. -Modo de operación Ruteo. -Compatible con 802.1q VLAN. -Compatible con SNMP al menos V2. -Normalización de tráfico.
9	Funcionalidad de VPN	-Licenciamiento para al menos 100 Túneles IPSec. -Cifrado 3DES, AES 128, AES 192, AES 256. -Métodos de autenticación de la VPN: PSK o Certificado Digital.
10	IPS (Sistema de Prevención de Intrusos - Intrusion Prevention System)	-Inspección de paquetes desde la capa 2 a 7. -Detectar y bloquear tráfico malicioso como, gusanos (Worms), virus, troyanos, phishing, spyware, ataques VoIP, DoS. -Actualización de vulnerabilidades al minuto. -Protección estadística a nivel de protocolo y aplicación. con el propósito de evadir vulnerabilidades de día cero. -Protección de protocolos http, ftp, smtp, pop3. (entrada y salida). -Inspección y bloqueo de protocolo SSL que pase a través de la solución. -Descarga de archivos y otras anomalías -Aplicaciones P2P. -La solución debe tener la capacidad de inspeccionar al menos 40Mbps de tráfico hacia Internet (ancho de banda provista por los dos ISP (Internet Service Provider). -La solución debe tener la capacidad de inspeccionar al menos 1Gbps de tráfico hacia la intranet. -Deseable inspección de contenido basado procesadores independientes.
11	Anti Spam	- Revisión de protocolo SMTP. - Mayor o igual al 80% de efectividad. - Listas negras (inclusiones). - Listas blancas (exclusiones).
12	Filtrado Web	-URL por categorías. -Bloqueo de mensajería instantánea (Yahoo, Hotmail, Facebook, etc.). -Listas negras (inclusiones). -Listas blancas (exclusiones).
13	Administración	-Funciones habilitadas para administración via consola, protocolos seguros SSH o HTTPS o equivalente, deseable interfaz fuera de línea. -Interfaz de administración WEB.



Licitación Pública No.20/2014

		- Administración remota SSH/HTTPS/Consola Local. - Log de eventos local y por correo.
14	Alimentación de energía	- Fuentes de alimentación redundante, con cable incluido. - Voltaje de alimentación 100 a 240 VAC, 60 Hz.
15	Garantía.	Tres (3) años en partes y servicios.
16	Actualizaciones de software y sistema operativo.	Durante el periodo de la garantía.
17	Características de Hardware	- Disco duro en RAID I (Si aplica). - Interfaces de Red mínimo seis (6) 100/1000 Mbps. - Memoria RAM proporcional al buen desempeño del equipo para la cantidad de usuarios para lo cual se requerido. - Montable en Rack de 19".
18	Suscripción de servicios de IPS/Antivirus/Filtro Web/Antispam/Antispyware	Incluido tres (3) años, "El Oferente" presentará una cotización, sin compromiso para "El Banco", del costo por renovación para los años siguientes.
19	Capacitación	Se requiere un (1) curso oficial preparado por el fabricante, para tres (3) participantes; el cual debe ser impartido por instructor con experiencia y certificado por el fabricante, para lo cual debe proporcionar el currículo vitae. El curso debe incluir temas técnicos de configuración, administración y resolución de problemas orientados al perfil de la instalación.

Ítem II: Suministro, instalación y configuración de seis (6) (Firewall/ IPS) equipos de rendimiento medio.

No.	Características:	Requerimientos Técnicos:
1	Cantidad de equipos	Seis (6) configurados en alta disponibilidad (debe ser automático el intercambio de equipo en caso de falla de uno de ellos), agrupados en clúster de dos nodos, por segmentos de red a proteger.
2	Número de sesiones concurrentes.	Al menos 250,000.00.
3	Rendimiento del estado de conexión (stateful inspection throughput).	Al menos 1 Gbps.
4	Cantidad de canales de extranet a proteger.	De forma permanente estará gestionando no más de cuatro (4) segmentos de extranet.
5	Tipo de firewall	Inspección de estado de paquetes (stateful packet inspection).
6	Políticas de firewall	- Creación de al menos cien (100) políticas. - Creación de políticas para el bloqueo de aplicaciones web.
7	Características de red	- Control de tráfico por prioridad (Qos).



Licitación Pública No.20/2014

		-Administración de ancho de banda. -Integración con Directorio Activo Microsoft, para autenticación por grupo. -Compatible con RADIUS -Modo de operación Ruteo. -Compatible con 802.1q VLAN. -Compatible con SNMP al menos V2. -Normalización de tráfico.
8	Funcionalidad de VPN	-Licenciamiento para al menos 100 Túneles IPSec. -Cifrado 3DES, AES 128, AES 192, AES 256. -Métodos de autenticación de la VPN: PSK o Certificado Digital.
9	IPS (Sistema de Prevención de Intrusos - Intrusion Prevention System)	-Inspección de paquetes desde la capa 2 a 7. -Detectar y bloquear tráfico malicioso como, gusanos (Worms), virus, troyanos, phishing, spyware, ataques VoIP, DoS. - Actualización de vulnerabilidades al minuto. - Protección estadística a nivel de protocolo y aplicación con el propósito de evadir vulnerabilidades de día cero. - Protección de protocolos http, ftp, smtp, pop3. (entrada y salida). - Inspección y bloqueo de protocolo SSL que pase a través de la solución. - Descarga de archivos y otras anomalías. - Aplicaciones P2P. - La solución debe tener la capacidad de inspeccionar al menos 300Mbps de tráfico hacia y desde extranet. - Deseable inspección de contenido basado procesadores independientes.
10	Administración	- Funciones habilitadas para administración vía consola, protocolos seguros SSH o HTTPS o equivalente, deseable interfaz fuera de línea. - Interfaz de administración WEB. - Administración remota SSH/HTTPS/Consola Local. - Log de eventos local y por correo.
11	Alimentación de energía	Fuentes de alimentación redundante con cables incluido, voltaje de alimentación 100 a 240 VAC, 60 Hz.
12	Garantía.	Tres (3) años en partes y servicios.
13	Actualizaciones de software y sistema operativo.	Durante el período de la garantía.
14	Características de Hardware	- Disco duro en RAID I (Si aplica). - Interfaces de Red mínimo seis (6) 100/1000. - Memoria RAM proporcional al buen desempeño del



Licitación Pública No.20/2014

		equipo para la cantidad de conexiones para lo cual se requiere. - Montable en Rack de 19".
15	Suscripción de servicios de IPS/Antivirus	Incluido tres (3) años, "El Oferente" presentará una cotización, sin compromiso para "El Banco", del costo por renovación en los años siguientes.

Lote 4: Suministro, instalación y configuración de una (1) solución de telefonía y colaboración IP corporativa.

No.	Características:	Requerimientos Técnicos:
1	Cantidad de equipos	Dos (2) con funcionalidad operativa y configurados en alta disponibilidad (Clúster o High Availability), (debe ser automático el intercambio de la solución en caso de falla de una de ellas).
2	Fuentes de energía para cada equipo	Al menos dos (2) fuentes que operen de forma redundante, con sus respectivos cable de energía, 110-220 VA, 60 Hz.
3	Funcionalidad de la planta	Cien por ciento (100%) IP (no híbrida).
4	Protocolo	IP.
5	Licencias de usuarios	Capacidad inicial para 1100 usuarios con sus licencias respectivas, con crecimiento máximo de al menos 1500 usuarios.
6	Tipo de licencias y servicios mínimos.	Correo de voz. Control de llamadas. Centro de contacto al menos para treinta (30) agentes. Presencia. Mensajería instantánea. Voceo (Paging).
7	Interconexión externa	Permitir la conexión de líneas externas pertenecientes a las centrales públicas del tipo urbana analógica; utilizando un Gateway interno o externo (el cual debe ser provisto como parte de la solución) con capacidad de recibir tramas E1, troncales IP y troncales SIP.
8	Interconexión interna	Permitir la conexión de extensiones IP con protocolo SIP. Permitir conexión con IP nativo. El sistema debe manejar sin necesidad de equipo adicional, dispositivos SIP no solo del fabricante, sino también equipos de terceros de voz, video y datos.
9	Conexión a telefonía móvil	Debe disponer de al menos cien (100) puertos para interconectar y direccionar a bajo costo llamadas con otros proveedores de telefonía fija y celular.
10	Administración	- Debe realizarse vía remota a través de ambiente web con interfaz gráfica con control de acceso seguro.
11	Almacenamiento	- Disponer de funcionalidad para realizar respaldos de información vía interfaz web, manual o automáticamente y la flexibilidad de almacenar dicha información en un



Licitación Pública No.20/2014

		servidor remoto o en un dispositivo de almacenamiento externo. - Debe almacenar registros históricos. - Debe ser capaz de restaurar respaldos de información para volver al estado original de configuraciones previas respaldadas en caso de perderse o dañarse la configuración actual.
12	Monitoreo y registro de llamadas	- Debe contar con módulos de monitoreo y registros de llamadas con opción de generación de reportes y consultas en cualquier momento, estos deben poder ser accedidos a través de interfaz web. - Para el registro de las llamadas debe poseer la opción de contabilizarlo al menos con un código de contraseña de cada usuario y no solo por el número de la extensión.
13	Interconexión con servidores de telefonía IP existentes en otros sitios.	- El sistema debe integrarse al menos con tres (3) servidores existentes en las sucursales de San Pedro Sula (SPS, Mitel 3300 ax), La Ceiba (LCE, Mitel 3300 mxe) y Choluteca (CHO, Mitel 3300 mxe) de tal forma que funcionen como un sistema privado de telecomunicaciones unificadas. - Debe proveerse el licenciamiento en caso de ser necesario para la integración de los tres servidores de telefonía IP existentes y la solución a proveer en este lote y pliego de condiciones; la cantidad de extensiones por sucursal que al menos deben quedar funcionando es la siguiente: SPS: 40, LCE:32, CHO:32.
14	Tarificador.	- Debe contar con una herramienta de control que permita la categorización de los usuarios mediante clases de restricciones y clases de servicios a través de códigos de cuentas y privilegios asignados tanto a las líneas como a los usuarios. - Debe contar con un sistema de tarificación por usuario y dependencia, que permita control del coste y gestión de las llamadas entrantes y salientes, brindando los siguientes funcionalidades: - Tarificación de diferentes operadores. - Multiusuario para administración. - Controles de seguridad en la tarificación. - Control por grupos y dependencias. - Permitir exportación de los reportes generados de tarificación al menos a formatos .xlsx, .txt. y pdf.
15	Conexiones inalámbricas	Debe soportar extensiones inalámbricas.
16	Integración con correo corporativo	Debe ser capaz de integrarse con el servidor de correo electrónico institucional; de tal forma que los mensajes de voz puedan convertirse en un mensaje de correo electrónico.



Licitación Pública No.20/2014

17	Longitudes de numeración de extensiones	Debe soportar diferentes planes de numeración de diferentes longitudes de dígitos, garantizando al menos la misma estructura de extensiones actuales.
18	Mensajes de voz.	- Debe incluir una función de poder grabar varios mensajes de bienvenida con opción al menos en idiomas español e inglés, la mensajería de voz integrada para todas las extensiones debe incluir las licencias respectivas. - Los buzones deben ser independientes y protegidos por contraseña especificada por el usuario, con capacidad para crecer sin cambios al sistema. - Debe contar con facilidades de operadora automática controlada por horarios o mediante activación de la función de servicio nocturno de la solución de telefonía. - Debe contar al menos diez (10) puertos de acceso simultáneo al sistema, con crecimiento máximo de al menos veinte (20) puertos simultáneos al sistema.
19	Componente de colaboración	Debe poder integrarse a un cliente de mensajería instantánea IM que incluya soporte voz, video, mensajería instantánea, presencia, mensajería de voz, conferencia y compartición de archivos de escritorio al menos sobre plataformas Windows, Mac y Android; utilizando dispositivos móviles (tabletas, teléfonos inteligentes, entre otros).
20	Consolas de operación	- Proveer dos (2) consolas de operación con sus respectivos módulos de expansión marcador de extensiones y visualizador del estado de extensiones y líneas troncales. - Dos (2) diademas o headset incluidas.
21	Directorio Telefónico	Debe contar con un directorio telefónico integrado para al menos quinientos (500) números abreviados.
22	Opciones para llamada entrante y saliente	1. Mensajes de bienvenida y música en espera. 2. Sistema integrado de contestadora automática. 3. Llamada en espera. 4. Contestadora automática. 5. Jefe/Secretaria. Conferencia. 6. Rellamada automática. 7. Marcación abreviada. 8. Marcación por nombre (teléfonos con pantalla). 9. Enlace por hot line. 10. Doble llamada. 11. Desvío de llamadas por: ocupado, por no contestar, inmediato, predeterminado y variable. 12. Desvío selectivo. 13. Desvío externo. 14. Sigueme "follow me"; incluyendo móviles. 15. Transferencia a exterior, extensión privada.



Licitación Pública No.20/2014

		16. Transferencia manual ext. / ext. 17. Nombre en pantalla. 18. Captura autorizada. 19. Gestión de grupos (hunt groups). 20. Cambio manual y automático de servicio diurno y nocturno.
23	Accesos telefónicos	Debe contar con diferentes niveles de acceso, entre otros: 1. Acceso a extensiones. 2. Acceso digital a la red fija de Hondutel. 3. Acceso digital a la red móvil de Hondutel. 4. Acceso a otros proveedores de telefonía móvil y fija nacionales. 5. Acceso a la red pública local. 6. Acceso a la red pública nacional. 7. Acceso a la red pública internacional nacional. 8. Acceso a la red móvil por operador. 9. Sin acceso (solo recibe). 10. Acceso solo por la operadora. 11. Diferentes combinaciones de los niveles anteriores. 12. Otras combinaciones posibles no listadas anteriormente.
24	Aparatos telefónicos IP	Deben interoperar con compatibilidad cien por ciento (100%) con la solución de telefonía IP de este lote y pliego de condiciones, requiriéndose los siguientes tipos de teléfonos: 1. Ciento diez (110) teléfonos virtuales; software para ser instalado en computadoras con las opciones de conmutación y operatividad que tienen los teléfonos físicos. 2. Cuarenta (40) teléfonos ejecutivos; con las siguientes características técnicas mínimas: a. Pantalla y cámara de video para realizar videoconferencias. b. IP. c. Dos (2) puertos Ethernet con switch incorporado, conectando un puerto a la red de datos y el otro a la computadora. d. Manos libres, con control de volumen. e. Tecla de transferencia de llamada. f. Indicador de mensaje en espera. g. Conferencia mutipartito. 3. Trescientos (300) teléfonos semi- ejecutivos; con las siguientes características técnicas mínimas: a. Pantalla alfanumérica. b. IP.



Licitación Pública No.20/2014

		c. Dos (2) puertos Ethernet con switch incorporado, conectando un puerto a la red de datos y el otro a la computadora. d. Mínimo diez (10) teclas libremente programables. e. Tecla de transferencia de llamada. f. Manos libres, con control de volumen. g. Indicador de mensaje en espera. h. Conferencia mutipartito. i. Mostrar en pantalla nombre número y nombre de la extensión del que llama. 4. Seiscientos (600) teléfonos estándar, con las siguientes características técnicas mínimas: a. Dos (2) puertos Ethernet con switch incorporado, conectando un puerto a la red de datos y el otro a la computadora. b. IP. c. Control de volumen. d. Tecla de transferencia de llamada.
25	Capacitación	Se requiere un (1) curso oficial preparado por el fabricante con duración de al menos cuarenta (40) horas para cuatro (4) participantes, el cual debe ser impartido por instructor con experiencia y certificado por el fabricante, para lo cual debe proporcionar el curriculum vitae. El curso debe incluir temas técnicos de configuración, administración y resolución de problemas orientados al perfil de la instalación.
26	Garantía	Tres (3) años en partes y servicio.

Lote 5: Servicio de enlace de red para telefonía pública (PSTN)

No.	Característica	Requerimientos Técnicos
1	Interconexión	Sistema de interconexión hacia y desde la red pública de telefonía (móvil y fija) con la planta IP del BCH.
2	Cobertura	Nacional e internacional.
3	Comunicación con otras redes	Debe tener la capacidad de realizar llamadas a todas las redes de telefonía que operan en el país.
4	Equipo	Proveer el equipo requerido (preferiblemente equipo nuevo) para interconectar la planta telefónica con tecnología IP del BCH a las troncales telefónicas provistas.
5	Integración de la planta IP con troncales	"El Oferente" debe trabajar en conjunto con el proveedor de la planta telefónica IP de "El Banco" (lote 4 de este pliego de condiciones) para aplicar las configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento de las llamadas salientes y entrantes.
6	Tipo de servicio DID	E1 ISDN/PRI o SIP Trunk.



Licitación Pública No.20/2014

7	Cantidad de DIDs	Cuatro (4) (número maestro).
8	Cantidad de canales simultáneos por troncal	Treinta (30) canales.
9	Cantidad números en cada DID	Cien (100) esclavos.
10	Conexión redundante	Se debe contar con dos tipos de conexiones hacia el edificio. La conexión debe ser a través de (2) dos rutas que lleguen al edificio por nodos geográficamente distintos.
11	Tarifas	Plan tarifario, considerando derecho a líneas, tipos y coberturas de servicios; además metodología de costeo por consumo mensual variable.
12	Período del servicio	Tres (3) años.

2. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE POR CADA LOTE Y QUE DEBEN ESTAR EXPRESADAS Y DOCUMENTADAS EN LAS OFERTAS.

"El Oferente" debe instalar y configurar a "El Banco", los siguientes servicios:

2.1. Lotes 1,2,3 y 4.

- a) El adjudicatario entregará a "El Banco" la documentación técnica como ser los manuales de usuario, instalación, configuración y de administración, diagramas de hardware, medios de instalación originales (CD /DVD), controladores de configuración, piezas de herrajes incluidos con los equipos.
- b) El oferente debe comprometerse a instalar, configurar y probar adecuadamente los bienes objeto de esta licitación en las instalaciones del Banco Central de Honduras conforme a la distribución detallada en el Anexo No. 1, numeral 4, inciso 4.2.
- c) En caso de falla del equipo durante el período de garantía, el oferente se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que ésta sea reportada por "El Banco", vía teléfono, facsímile o correo electrónico; debiendo corregir el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas laborables, contadas a partir del momento en que la falla fue reportada por "El Banco", para lo cual, si es necesario debe remplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del equipo, sin que "El Banco" tenga que incurrir en gastos adicionales; las piezas que se utilicen para remplazar las dañadas, deben ser nuevas y originales.

Además debe presentar al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco", un informe técnico describiendo las causas de las fallas reportadas y la solución de las mismas.

- d) Si la misma falla se repite por más de dos (2) veces durante el periodo de garantía, no se admitirá su reparación, sino que el adjudicatario quedará obligado a sustituir el equipo de acuerdo con lo indicado en el Anexo No.2, numeral 3, inciso 3.1.4, de este pliego de condiciones.



Licitación Pública No.20/2014

Debe ser sustituido por equipo nuevo, de iguales o superiores características con respecto al que se adjudicó.

- e) "El Oferente" se compromete que una vez recibida la notificación de adjudicación, iniciara en conjunto con el personal técnico que designe "El Banco" los trabajos de diseño de implementación de los bienes objeto de contratación del lote adjudicado; logrando minimizar en la medida de lo posible los tiempos de implementación establecidos para cada lote.
- f) "El Oferente" debe proporcionar las normas de mantenimiento y soporte que ofreciera adicionalmente a lo requerido en este pliego de condiciones, en caso de falla de los bienes objetos de este proceso de licitación.
- g) "El Oferente" se compromete a asumir los costos de movilización, comunicación, hospedajes, impresión y otros que sean necesarios para llevar a cabo las labores requeridas en los servicios de instalación, configuración, pruebas y documentación relacionadas en este lote. Por lo anterior todos los servicios requeridos en esta sección, estarán incluidos en el precio ofertado.

2.2. Lote 4.

- a) "El Oferente" que resulte adjudicado debe coordinar con la empresa que mantiene vigente el soporte de los servidores de comunicación o telefónica IP ubicados en las sucursales de "El Banco", lo siguiente:

- i. La implementación de nuevas configuraciones y licenciamiento en caso de ser requeridos para la integración con la solución ofertada objeto de este proceso de contratación.

- ii. Pruebas y ajustes coordinados para la solución integrada.

Lo anterior, sin costo adicional para "El Banco"; por tanto los potenciales oferentes previo a ofertar podrán solicitar formalmente a "El Banco" los detalles de contacto de la empresa que mantiene dicho soporte.

2.3. Lote 5.

- a) "El Oferente" debe implementar controles de seguridad en los equipos de telecomunicaciones que utilice para la interconexión de los servicios requeridos en este lote, a fin de minimizarle riesgos a "El Banco" (habilitar la administración remota utilizando únicamente protocolos cifrados, entre otros ssh; evitando el uso de telnet y http).
- b) La recepción de la señal del servicio a contratar será en las instalaciones del nuevo edificio de "El Banco" ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, al costado del Tribunal Superior de Cuentas.
- c) "El Oferente" debe proveer alta disponibilidad en la última milla, instalando un enlace redundante para operar el servicio requerido aun en situaciones de tiempos adversas, de manera que de ocurrir un problema con uno de los medios instalados, el otro medio pueda utilizarse de forma automática para continuar prestando el servicio.



Licitación Pública No.20/2014

- d) Debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado (preferiblemente equipo nuevo) para establecer y mantener en operación el servicio requerido.
- e) "El Oferente" se compromete a asumir los costos de movilización, comunicación, hospedajes, impresión y otros que sean necesarios para llevar a cabo las labores requeridas en los servicios de instalación, configuración, pruebas y documentación relacionadas en este lote. Por lo anterior todos los servicios requeridos en esta sección, estarán incluidos en el precio ofertado.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y POSTERIOR AL MISMO QUE DEBEN ESPECIFICARSE EN LA OFERTA.

3.1. Lotes 1,2,3 y 4.

- 3.1.1. Los bienes objeto de esta licitación, deben estar cubiertos por una garantía para mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para "El Banco" al menos durante el periodo de garantía de tres (3) años para el producto completo. Además, "El Oferente" debe presentar en su oferta un detalle completo con las condiciones para su contratación por servicios de mantenimiento preventivo (servicio técnico y licenciamiento en caso de que aplique) y correctivo anual a partir de la fecha de vencimiento de la garantía, sin ningún compromiso de "El Banco" para contratar tales servicios.
- 3.1.2. "El Oferente" debe garantizar que mantendrá en Honduras existencias adecuadas de partes y repuestos de mayor incidencia de falla para los equipos suministrados, por lo menos durante los dos (2) primeros años a partir de la fecha de vencimiento de la garantía del distribuidor.
- 3.1.3. Dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la instalación, configuración y prueba del equipo, el proveedor debe presentar un plan, sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual debe realizarse cuatrimestralmente.

Este mantenimiento debe planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de cada equipo. Estos servicios, entre otros, podrán consistir en ajustes, reparaciones, reemplazos y limpieza lógicas y físicas que sean necesarios, cada trabajo que se realice debe ser recibido a satisfacción por el personal técnico de "El Banco", por tanto el proveedor debe presentar un informe correspondiente a dicho mantenimiento.

Los requerimientos mínimos de mantenimiento preventivo que el adjudicatario debe cumplir, son los siguientes:

- a) Limpieza exterior del equipo y gabinete donde quede instalado.
- b) Aspirado interior.
- c) Aplicación de limpiador de contactos en las ranuras principales que interconectan dispositivos.
- d) Revisión física de cables UTP y fibra y adaptadores de interconexión entre componentes.
- e) Diagnóstico de rendimiento general de cada equipo a fin de prever potenciales fallas.
- f) Otros requerimientos recomendados por el fabricante.



Licitación Pública No.20/2014

- 3.1.4. Durante el periodo de garantía de dichos equipos o componentes, el cual debe ser de tres (3) años, el proveedor estará obligado a suministrar a "El Banco" con carácter de inmediato y prioritario -máximo dos (2) horas después de haber sido reportada la falla-, equipo(s) con especificaciones técnicas similares a los adquiridos, en caso de que por cualquier falla grave propia de dichos equipos; todo o parte del mismo deje de funcionar y no sea posible su restablecimiento a operación normal, mediante los primeros intentos de reparación según se describe en el numeral 2.1 inciso "d", Anexo 2 de este pliego de condiciones.

Dicho equipo de respaldo que suministrará el proveedor debe ser absolutamente compatible e interconectable con los sistemas de "El Banco" y su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario, hasta que se corrija (n) la(s) falla(s) que origino (aron) la sustitución o el equipo con la falla sea sustituido por uno nuevo.

- 3.1.5. El oferente debe comprometerse a brindar durante la vigencia de la garantía el soporte técnico correspondiente, el cual se realizará las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7X24X365), sin costo adicional para "El Banco".
- 3.1.6. El proveedor debe recomendar y a la vez proporcionar dentro del periodo de garantía, las actualizaciones (Upgrade) o nuevas versiones del software de gestión e I/O (sistema operativo) de los equipos, los cuales deben ser suministradas a "El Banco" a través de medios ópticos (CD'S / DVD'S) ó habilitando los sitios de descarga vía Internet; a su vez el proveedor debe realizar los trabajos de instalación de actualizaciones, estableciendo las fechas de dichos trabajos en común acuerdo con el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones según la necesidad de parte de "El Banco" o cuando resulte de extrema urgencia para garantizar la correcta operación de dichos equipos y de los sistemas en ellos instalados.
- 3.1.7. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía contempla sin costo adicional para "El Banco", todos los gastos para la movilización del equipo, partes, repuestos y del personal técnico, para realizar limpiezas, ajustes o poner en funcionamiento el equipo defectuoso, las partes y accesorios que se requieran serán nuevas, originales y pasarán a ser propiedad de "El Banco", los repuestos reemplazados podrán regresarse al proveedor si este así lo requiere.

4. OTROS DOCUMENTOS

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se debe presentar:

- 4.1. Declaración Jurada cuya firma estará debidamente autenticada por Notario Público en la que se exprese que "El Oferente" mantendrá a partir de la fecha de entrega de los bienes objeto de esta licitación según sea el caso, personal técnico capacitado y certificado por el fabricante que asignarán para la instalación, configuración, pruebas, capacitación y mantenimiento preventivo y correctivo de las soluciones y otros servicios relacionados de acuerdo a los bienes detallados por cada lote; indicando los nombres completos, profesión, experiencia, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes como ser: títulos, certificaciones que garanticen su competencia para la instalación, configuración, capacitación y puesta en operación del hardware y software de acuerdo a la solución ofrecida.



Licitación Pública No.20/2014

- 4.2. Listado detallando en cada lote de los productos a entregar, incluyendo CD's, DVD's, manuales, certificados de licencias y otros accesorios.
- 4.3. Un mínimo de tres (3) cartas de referencia de haber suministrado, instalado y configurado dentro y/o fuera del país soluciones y servicios similares a los ofertados. Las referencias deben incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico; descripción del hardware y de las licencias de software suministradas y versión, así como la fecha de entrada en servicio de las mismas.
- 4.4. Inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo suministrado (aplica a lotes: 1, 2, 3 y 4).



Licitación Pública No.20/2014

ANEXO No. 3 Oferta Económica

CUADRO SUMARIO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO ACTIVO DE TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD INFORMÁTICA, TELEFONÍA Y COLABORACIÓN IP CORPORATIVA PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL NUEVO EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

LOTE No.1

Equipo activo de telecomunicaciones y seguridad informática.

Descripción	Valor en Lempiras	
	Unitario	Total
Ítem I: Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos principales de telecomunicaciones (switches CORE) de alto rendimiento configurados en alta disponibilidad.		
Ítem II: Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos principales de telecomunicaciones (switches CORE) de rendimiento medio configurados en alta disponibilidad.		
Ítem III: Suministro, instalación y configuración de cuatro (4) equipos de seguridad informática (firewall) para examinar el tráfico de red.		
Ítem IV: Suministro, instalación y configuración de dos (2) equipos de telecomunicaciones (switches Distribución) de alto rendimiento.		
Subtotal		
15% Impuesto Sobre Ventas		
Valor total de la oferta económica		



Licitación Pública No.20/2014

LOTE No.2

Descripción	Valor en Lempiras	
	Unitario	Total
Suministro, instalación y configuración de sesenta y cinco (65) puntos de acceso (AP, Access Point) inalámbrico y una (1) controladora para gestión en alta disponibilidad de AP.		
Suministro e instalación de quince (15) módulos para SFP's; cuarenta y ocho (48) SFP de 4G y treinta (30) SFP+ 10,000 Base-SR.		
Subtotal		
15% Impuesto Sobre Ventas		
Valor total de la oferta económica		

LOTE No.3

Descripción	Valor en Lempiras	
	Unitario	Total
Suministro, instalación y configuración de cuatro (4) (Firewall/ IPS) de alto rendimiento.		
Suministro, instalación y configuración de seis (6) (Firewall/ IPS) de rendimiento medio.		
Subtotal		
15% Impuesto Sobre Ventas		
Valor total de la oferta económica		

LOTE No.4

Descripción	Valor en Lempiras	
	Unitario	Total
Suministro, instalación y configuración de una (1) solución de telefonía y colaboración IP corporativa.		
Subtotal		
15% Impuesto Sobre Ventas		
Valor total de la oferta económica		



Licitación Pública No.20/2014

LOTE No.5

Descripción	Valor en Lempiras	
	Unitario	Total
Servicio de enlace de red para telefonía pública. (PSTN).		
Subtotal		
15% Impuesto Sobre Ventas		
Valor total de la oferta económica		

VALORES TOTALES EN LEMPIRAS Y EN LETRAS MAYÚSCULAS

NOTA:

- LA OFERTA DEBE PRESENTARSE EN LEMPIRAS.
- LOS ERRORES EN LA OFERTA, CUALESQUIERA QUE SEAN CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- SI LA OFERTA ECONÓMICA ESTÁ EXPRESADA EN DÓLARES, EL VALOR EN LEMPIRAS SERÁ CALCULADO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA

FECHA



Licitación Pública No.20/2014

ANEXO No. 4

Criterios para Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO ACTIVO DE TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD INFORMÁTICA, TELEFONÍA Y COLABORACIÓN IP CORPORATIVA PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL NUEVO EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizara los siguientes criterios de evaluación:

No.	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
LOTES NO.1,2,3 y 4			
Anexo 2, Numeral 4 (4.3)	Experiencia (un mínimo de 3 cartas de referencia)		<u>45</u>
	De 3 o más cartas de referencias	45.00	
	Menos de 3 cartas de referencias	15.00 c/u	
Anexo 2, Numeral 4 (4.1)	Personal Técnico Capacitado y Certificado para las tareas de Instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo.		<u>35</u>
Anexo 2, Numeral 4 (4.4)	Inventario de Repuestos		<u>10</u>
LOTE NO. 5			
Anexo 2, Numeral 4 (4.3)	Experiencia (un mínimo de 3 cartas de referencia)		<u>45</u>
	De 3 o más cartas de referencias	45.00	
	Menos de 3 cartas de referencias	15.00 c/u	
Anexo 2, Numeral 4 (4.1)	Personal Técnico Capacitado y Certificado para las tareas de Instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo.		<u>45</u>
APLICA PARA TODOS LOS LOTES			
Numeral 1.2 inciso 1.2.2 del Pliego de Condiciones	Balances Generales y Estados de Resultados (solidez financiera de la empresa) últimos dos años.		<u>10</u>
a)	Índice de Liquidez	2.5	
	(Activo Circulante/Pasivo Circulante)		
	<u>Año 2013</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.5	
b)	Índice de Endeudamiento	2.5	
	(Pasivo Total/Activo Total)		
	<u>Año 2013</u>		
	• Menor o igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	<u>Año 2012</u>		



Licitación Pública No.20/2014

	• Menor o igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
c)	Rendimiento sobre el capital	2.5	
	(Utilidad Neta/(Capital contable – Utilidad del período)		
	<u>Año 2013</u>		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor o igual que 0	0.0	
d)	Comportamiento de Utilidades Netas	2.5	
	(Utilidades Netas 2013 – Utilidades Netas 2012)		
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
	T O T A L . . .		100.0

Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de la documentación técnica, el Comité Técnico Asesor o Subcomisión Evaluadora, se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas que considere convenientes; para tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.



Licitación Pública No.20/2014

ANEXO No. 5

BORRADOR DE CONTRATO

No.

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO ACTIVO DE TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TELEFONÍA/ COLABORACIÓN PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL NUEVO EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

Nosotros, _____ (*Nombre y generales del representante legal del Banco*), actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, Institución con Registro Tributario Nacional No.08019995284049, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No._____, emitida por el Directorio de dicha Institución el _____ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No._____ del ____ de _____ de 20____, emitida por ese mismo órgano colegiado, quien en lo sucesivo se identificará como **"EL BANCO"**, por una parte y por la otra, _____ (*Nombre y generales del representante legal del Contratista*) y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No._____, actuando en mi condición de _____ de la empresa _____, con Registro Tributario Nacional No._____, constituida mediante Instrumento Público No. _____, otorgado en la ciudad de _____ el ____ de _____ de _____, ante los oficios del Notario _____, según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los oficios del Notario _____, mediante Instrumento Público No. _____, el ____ de _____ de _____, el cual se encuentra inscrito bajo el No. _____ del tomo _____ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, y quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente **"CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE _____"**, el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA **CLAÚSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.



Licitación Pública No.20/2014

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

- a) **De parte del Contratista o Consultor:**



Licitación Pública No.20/2014

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
- b) De parte del Contratante:**
- i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
 - ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA
ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

“EL BANCO” mediante la Resolución No. _____ del _____ emitida por su Directorio, resolvió adjudicar a “EL CONTRATISTA” la Licitación Pública No.20/2014, para la entrega de bienes de _____, comprometiéndose a entregarlos a entera satisfacción de “EL BANCO”.

CLÁUSULA TERCERA
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado que el valor del suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de (Incorporar según oferta adjudicada). El valor antes mencionado se cancelará mensualmente, dentro de los diez (10) días hábiles del siguiente mes a la entrega de los bienes, en moneda nacional, contra entrega del recibo correspondiente a cada mes vencido que contenga el visto bueno del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de “El Banco”, acreditando que los bienes fueron recibidos satisfactoriamente.

CLÁUSULA CUARTA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

“EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir con la entrega del suministro objeto del presente Contrato, de conformidad (Incorporar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el Anexo No.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación.)



Licitación Pública No.20/2014

CLÁUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una duración de _____, contado del ____ de _____ de 2014 al ____ de _____ de 2015.

CLÁUSULA SEXTA
DE LAS GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL BANCO" una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de _____ según monto oferta (L _____), equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL BANCO", así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por "EL CONTRATISTA" junto con su oferta en la Licitación Pública No. 20/2014.

CLÁUSULA SÉPTIMA
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías bancarias y/o fianzas deben hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO QUE DICHO DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECEERÁN ÉSTAS ÚLTIMAS."

En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de "EL BANCO", serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deben ser extendidas en Honduras a favor de "EL BANCO", en Lempiras o Dólares y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos



Licitación Pública No.20/2014

valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

Para que las garantías bancarias o fianzas mencionadas en la cláusula anterior sean aceptadas por "EL BANCO", deben ser acompañadas de una Declaración Jurada extendida por el representante legal del banco o compañía aseguradora, cuya firma debe estar autenticada ante Notario Público, mediante la cual hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así como de aceptar la obligación estipulada en el literal d) del mismo Artículo.

CLÁUSULA OCTAVA **SANCIONES PECUNIARIAS**

En caso de demoras no justificadas en la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, "EL BANCO" deducirá a "EL CONTRATISTA", por cada día calendario de retraso, la cantidad de _____ en concepto de multa, conforme con lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, "EL BANCO" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

"EL BANCO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del Contrato antes de lo previsto.

CLÁUSULA NOVENA **CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de "EL BANCO". Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA **OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"**

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de suministro e instalación objeto de este contrato y cualesquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a "EL BANCO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de "EL BANCO".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL BANCO" tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo indicado por el Departamento de Seguridad de "EL BANCO", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas, así como para la introducción de materiales y maquinaria requeridas para el cumplimiento del presente contrato.



Licitación Pública No.20/2014

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

"EL CONTRATISTA" está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "EL BANCO" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de mantenimiento de los bienes objetos de este proceso de contratación, "EL CONTRATISTA" se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación pueda acarrear contra "EL BANCO".

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los bienes suministrados por "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de "EL CONTRATISTA".
- b) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de "EL CONTRATISTA", dentro de los plazos correspondientes.
- c) La muerte del Contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil. *(Incorporar según proceda)*
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL CONTRATISTA" o su comprobada incapacidad financiera.
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- f) El mutuo acuerdo de las partes.
- g) Los motivos de interés público sobrevivientes a la celebración del presente Contrato que imposibilitan su ejecución.
- h) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidad imprevista o de emergencia, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.
- i) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL BANCO" la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"EL BANCO" podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que medie fuerza mayor, si "EL CONTRATISTA" incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada entrega de bienes objeto del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por "EL CONTRATISTA" las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de "EL BANCO".



Licitación Pública No.20/2014

- b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 20/2014, sus anexos y enmiendas;
- b) La Propuesta Técnica y Económica presentada por "EL CONTRATISTA";
- c) La Oferta Técnica y Económica presentada por "EL CONTRATISTA".
- d) Las Fianzas y Garantías;
- e) La Resolución No. _____ emitida por el Directorio de "EL BANCO" el _____ (*Resolución de Adjudicación*) _____;
- f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento total o parcial por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA **VIGENCIA Y VALIDEZ**

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo y requerirá de la aprobación por el Directorio del Banco Central de Honduras para su validez.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA **NORMAS APLICABLES**

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las normas que rigen la Contratación y



Licitación Pública No.20/2014

Adquisición de Bienes y Servicios de "EL BANCO", lo previsto en la Resolución No. _____ (de Adjudicación) emitida por el Directorio de "EL BANCO" el (fecha de su emisión) y la demás legislación que rige la materia. En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) textos de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil ____ (20__).

GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

"EL CONTRATISTA"

Testigo

Testigo



Licitación Pública No.20/2014

FORMATOS



Licitación Pública No.20/2014

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo-----, mayor de edad, de estado civil -----, con domicilio en-----y con tarjeta de identidad/pasaporte No-----actuando en mi condición de representante legal de -----, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en alguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de -----
Departamento de -----, a los -----días de mes de -----
de-----.

Firma -----



Licitación Pública No.20/2014

FORMATO DE CARTA DE REPRESENTACIÓN

Tegucigalpa, MDC
-----de-----de 2014

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

Por este medio en mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con número de identidad No.-----, para que nos represente en la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.20/2014, referente a la contratación para la adquisición del equipo activo de telecomunicaciones, seguridad informática, telefonía y colaboración IP corporativa para la segunda y tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras.

Atentamente,

Firma del representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa.



Licitación Pública No.20/2014

FORMATO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA BANCARIA O FIANZA No. _____

MONTO: (En letras mayúsculas y números)

AFIANZADO O GARANTIZADO: (Nombre del oferente o contratista)

FIADOR O GARANTE: (Nombre del garante o emisor de la garantía)

BENEFICIARIO: **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

COBERTURA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, (Especificar No. y objeto de la Licitación).

VIGENCIA: **ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014 AL 26 DE FEBRERO DE 2014.**

CLÁUSULAS ESPECIALES:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECEÁN ESTAS ÚLTIMAS"

TEGUCIGALPA, MDC, DE DE 2014.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE,
DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO,
NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA,
OFERTA ECONÓMICA (**SEGÚN SEA EL CASO**),
IDENTIFICANDO ADEMÁS, SI EL CONTENIDO ES ORIGINAL,
PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA O SEGUNDA COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, MDC,
HONDURAS, C.A.

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN
DE LOS DOCUMENTOS

OFERTA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA No.20/2014

